



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0010609/2013 en el cual la alumna **María de los Angeles CARANDE, DNI N°33.967.134** solicita se rectifiquen las calificaciones consignadas en Resolución HCD N°242/2013 en concepto de convalidación y reconocimiento de cursos realizados por la estudiante en la Universidad de Bologna, durante el segundo semestre del año 2012, las que se ajustaron al informe producido por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad, a fs.16 de autos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.23/23vta. de estas actuaciones obra informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual establece que: en Diritto Tributario del Lavoro corresponde asignar la calificación "9" en reemplazo de "7", en Diritto Agrario y Diritto Dell'Unione Europea corresponde asignar "9" en reemplazo de "8";

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°242/2013, asignando las calificaciones citadas supra en los cursos mencionados precedentemente, ratificando la calificación "9" asignada a Opcional IV (Italian Language Course), el cual quedará redactado del siguiente modo: "Art. 1°.- Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **María de los Angeles CARANDE, MATRÍCULA N°2008300160**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad de Bologna, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Bologna			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Diritto Tributario del Lavoro	9	26/30	Opcional I (Diritto Tributario del Lavoro)	6	9
Diritto Agrario	7	27/30	Opcional II (Diritto Agrario)	6	9
Diritto Dell'Unione Europea	9	27/30	Opcional III (Diritto Dell'Unione)	6	9

			Euroipea)		
Italian Lenguaje Course	5	Idóneo	Opcional IV (Italian Lenguaje Course)	6	9
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 30			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 24		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la la Resolución HCD N°242/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "**Art. 1º.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **María de los Angeles CARANDE, MATRÍCULA N°2008300160**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad de Bologna, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Bologna			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Diritto Tributario del Lavoro	9	26/30	Opcional I (Diritto Tributario del Lavoro)	6	9
Diritto Agrario	7	27/30	Opcional II (Diritto Agrario)	6	9
Diritto Dell'Unione Euroipea	9	27/30	Opcional III (Diritto Dell'Unione Euroipea)	6	9
Italian Lenguaje Course	5	Idóneo	Opcional IV (Italian Lenguaje Course)	6	9



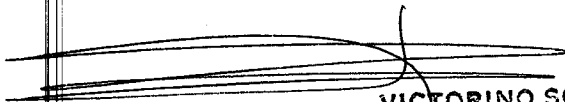
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

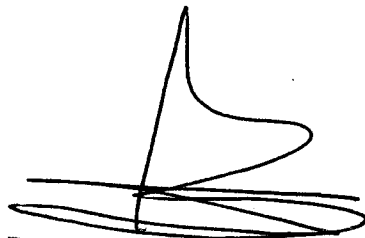
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 30	TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 24
---	---

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Secretaría Académica, Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Secretaría de Extensión y Relaciones Interancionales y Departamento Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°438/2013


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA